CONCEJO MUNICIPAL DE RIO BUENO

SESIÓN ORDINARIA-PRIMERA CITACIÓN

MIÉRCOLES 28 MAYO DE 2014.

ACTA N°14/2014.

En Río Bueno a 28 Mayo de 2014, siendo las 09:10 horas, se reúne el Concejo Municipal en Sala de Reuniones del Concejo Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde de la Comuna, **Sr. Luís Roberto Reyes Álvarez** y como Secretaria Municipal (S) y Ministro de Fe **Sra. Ana María Rebolledo Pincheira.**

1.- ASISTENTES

1.1.- CONCEJALES

SR. NELSON SANTIBÁÑEZ VERGARA
SRA. MIRTALA CATALINA HOTT SOLÍS
SR. DIEGO ERNESTO FLORES VERA
SR. RICARDO CRISTIAN MALDONADO CANDIA
SRA. NORMA DIONET BALDOVINO URIBE
SRA. SYLVIA GRACIELA YUNGE WULF

1.2.- DIRECTORES

SR. MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO.

1.3.- OTROS

SR. ALVARO JARAMILLO KNOPEL, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO.
SRA. CARMEN HALES MISLE, ENCARGADA DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO.

Municipalidad de Río Bueno
Comercio 603 Fono 2340403-2340437 secretaria@muniriobueno.cl-concejomunicipal@muniriobueno.cl

ACTA SESION ORDINARIA Nº 14/2014.

PRIMER PUNTO DE TABLA

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Buenos días Sres. Concejales de la Comuna, damos inicio a esta Primera Citación de Sesión Ordinaria para hoy, miércoles 28 de Mayo del presente año.
Como Primer Punto de Tabla es la Aprobación del Acta Anterior, existe alguna observación.

SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA, Sin observaciones.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Se aprueba el acta anterior.

SEGUNDO PUNTO DE TABLA

CORRESPONDENCIA.

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL (S), Buenos días a todos los presentes. Hay dos Ordinarios de Secretaría Municipal que adjuntan Copia del Informe de Seguimiento Efectuado al Informe Final N° 22/2013 e Informe Final N° 26/2013 de Contraloría Regional de Los Ríos. Por tanto, hago entrega a cada uno de ustedes de dichos informes.
Lectura a Ordinario N° 06 de fecha 14.05.2014, enviado por el Servicio de Bienestar Dpto. de Salud Municipal.

"Junto con saludarlo, me permito informarle a usted, que con fecha 21 de Febrero 2014 conforme al artículo 10 letra a) del Título Segundo y el Artículo 28 letra d) del Título Sexto del

Municipalidad de Río Bueno
Comercio 603 Fono 2340403-2340437 secretaria@muniriobueno.cl-concejomunicipal@muniriobueno.cl

Reglamento del Servicio de Bienestar.

Se presentó la renuncia de la titular, designada por parte del empleador, del Servicio de Bienestar Doña Juana Olivia Barra Palma, R.U.T N° 12.750.408-3, Asistente Social, recepcionada por el Presidente del Comité de Bienestar Don Emilio Castillo C. el día 31 de Enero 2014 manifestando motivos laborales y prioridades establecidas con anterioridad.

Si bien cabe mencionar que con fecha 25 de Febrero de 2014 se emitió un documento solicitando el nombramiento de un nuevo titular, solo se emitió una ratificación y no un nombramiento oficial a Doña Pamela Koller Lalanne, R.U.T N° 16.584.690-7.

Es por todo esto que solicitamos a usted el nombramiento de un nuevo representante para nuestro comité de acuerdo al reglamento vigente junto con su suplente considerando como titular a la funcionaria anteriormente individualizada de acuerdo al Título Sexto, Artículo N° 24 del Reglamento del Servicio de Bienestar de Funcionarios de la Ley 19.378 de la I. Municipalidad de Río Bueno."

SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL, Buenos días a todos. Hace un tiempo atrás se paso por el Concejo Municipal el Reglamento de Bienestar del Dpto. de Salud. Ustedes lo aprobaron y dentro de eso, menciona que cada cambio de representante de la administración tiene que pasar por el Concejo. Ahora alguien renuncio y, el Alcalde está proponiendo a la Sra. Pamela Koller, esto es bajo el análisis de la comisión.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Solo complementar mencionando que la Srta. Pamela Koller es una muy buena funcionaria, muy integrada no solo al quehacer profesional, sino que también al Cesfam mismo, es una persona que cumple con el perfil y, tiene el compromiso asumido hace bastante tiempo.

CONCEJAL SR. RICARDO MALDONADO, ¿Quién la propuso?

SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL, La comisión propone al Alcalde y, el Alcalde propone al Concejo Municipal.

Municipalidad de Río Bueno
Comercio 603 Fono 2340403-2340437 secretaria@muniriobueno.cl-concejomunicipal@muniriobueno.cl

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Sometemos a aprobación.

SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA, Aprueban por unanimidad.

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL (S), No hay más correspondencia Sr. Alcalde.

CONCEJAL SR. RICARDO MALDONADO, Recibí una carta de la Asociación de Funcionarios Municipales.

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL (S), Conversé con la Sra. Marlene, me dice que hay una carta de la Asociación y del Club Deportivo, pero como ambos están solicitando lo mismo, habrá una reunión previa para analizar el tema.

SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL, Efectivamente hay dos solicitudes, una de la Asociación de Funcionario Municipales y otra del Club Deportivo Municipal. No obstante mañana jueves tendremos una reunión para que no existan estas dos solicitudes en paralelo, sino una sola y poder dar respuesta.

Municipalidad de Río Bueno
Comercio 603 Fono 2340403-2340437 secretaria@muniriobueno.cl-concejomunicipal@muniriobueno.cl

TERCER PUNTO DE TABLA

ACUERDO CONDONACIÓN MULTAS E INTERESES, DERECHOS DE ASEO, LEY N° 20.742.

CONCEJAL SR. RICARDO MALDONADO, Quisiera hacer una consulta. Acaba de modificarse todo lo referente a las contribuciones en el Área Urbana, lo que implica que amplios sectores poblacionales que hasta ahora estaban exentos del pago de basura, hoy día se les carga este tema dentro del pago de contribuciones. ¿Se ha hecho algún estudio acá?

SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL, No Concejal, aún no se ha realizado.

CONCEJAL SR. NELSON SANTIBÁÑEZ, Vamos a tener que hacer un pequeño estudio ya que la gente no va a poder pagar las dos cosas. Nos vamos a llenar de documentos, papeles y deudas, vamos a colapsar el sistema.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Va a ser muy difícil que nosotros podamos intervenir porque es Ley de la Republica.

CONCEJAL SR. RICARDO MALDONADO, Va a ser una morosidad contra el Estado.

SRA. JEFA. DPTO. RENTAS Y PATENTES, Buenos días Sres. Concejo Municipal. La Ley N°20.742 en su artículo 11 señala: *"Facultase a las Municipalidades del país para que, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de publicación de la presente ley, y previo acuerdo del respectivo concejo, celebren convenio de pago por deudas por derechos de aseo. Asimismo, podrán condonar multas e intereses por dicho concepto."*

Esto nos permite solucionar deudas de basura a muchas personas, incluso celebrar convenios. El Municipio ya tiene la facultad para celebrar convenios de pago hasta doce meses.

Municipalidad de Río Bueno
Comercio 603 Fono 2340403-2340437 secretaria@muniriobueno.cl-concejomunicipal@muniriobueno.cl

CONCEJAL SR. RICARDO MALDONADO, Lo importante es saber de cuantos será el convenio y a cuantos se les condonará.

SRA. JEFA. DPTO. RENTAS Y PATENTES, Se condonan las multas e intereses, pero la deuda neta queda. Por esa deuda nosotros podemos celebrar convenios previo acuerdo de ustedes. Hablemos de deudas superiores a los $50.000 (cincuenta mil pesos)

CONCEJAL SR. DIEGO FLORES, Lo de la basura alguna vez ha resultado Alcalde, ¿hay gente que paga?

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Hay gente que paga, pero igual hay alto grado de morosidad entendiendo el punto de vista social, el cual hay que revisar.

SRA. JEFA. DPTO. RENTAS Y PATENTES, En el cobro interno que realiza la Municipalidad las cuatro veces al año, tenemos un proceso de baja con el Departamento Social, pero lamentablemente la mayoría de las personas que solicitaron rebaja este año están afectos a contribuciones y a derechos de aseo, ahí no podemos intervenir.
Este acuerdo para poder condonar multas e intereses y celebrar convenios se tiene que programar a través de la SMC para que ellos realicen la parte técnica que corresponde y rebajarlos del sistema.

CONCEJAL SR. RICARDO MALDONADO, Sería bueno que sepamos de cuanto estamos hablando.

SRA. JEFA. DPTO. RENTAS Y PATENTES, El año 2005-2006 también se condono multas e intereses, ahí quedan muchas deudas de los departamentos, Población Padre Tadeo 1; Población Los 40.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Que sectores se encuentran ahora exentos del cobro de impuesto.

Municipalidad de Río Bueno
Comercio 603 Fono 2340403-2340437 secretaria@muniriobueno.cl-concejomunicipal@muniriobueno.cl

SRA. JEFA. DPTO. RENTAS Y PATENTES, Las poblaciones nuevas.

CONCEJAL SR. RICARDO MALDONADO, Alcalde, solicito un archivo completo con los antecedentes del listado de contribuciones del Sector Urbano y Rural de la Comuna.

SRA. JEFA. DPTO. RENTAS Y PATENTES, Debe realizar la petición al Sr. Tesorero Municipal.

CONCEJAL SR. RICARDO MALDONADO, A veces hay errores, me sorprendí mucho al revisar en una oportunidad el listado de las personas que recibían los subsidios de agua potable, uno sabe cuando esta correcto y cuando no, en una Ciudad pequeña nos conocemos todos.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, O hasta cuando corresponde, porque le puede cambiar la realidad económica social a alguien que quede sin trabajo. Hay muchas materias que hoy son re evaluables temporalmente y no se tomen como un subsidio permanente.
Bien, sometemos a aprobación.

SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA, Aprueban por unanimidad.

Municipalidad de Río Bueno
Comercio 603 Fono 2340403-2340437 secretaria@muniriobueno.cl-concejomunicipal@muniriobueno.cl

CUARTO PUNTO DE TABLA

APROBACIÓN TRASLADO DE PATENTE ALCOHOL RESTAURANT SRA. RINA GUZMÁN SALAMANCA.

SRA. JEFA. DPTO. RENTAS Y PATENTES, La Sra. Rina Guzmán Salamanca, Cédula de Identidad N°7.350.774-K solicita su Traslado de Patente de Alcohol desde calle Esmeralda N° 1295 a Calle Esmeralda N° 1055. Cuenta con Resolución Sanitaria Vigente al 19 de Mayo; Informe de la Dirección de Obras Municipales en la cual tiene Permiso de Edificación y recepción Definitiva y, el Contrato de Arriendo Notarial del nuevo dueño del local.

Cabe señalar que fue analizado por la Comisión de Alcoholes.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Sometemos a aprobación.

SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA, Aprueba: Concejal Sr. Nelson Santibáñez Vergara
Concejal Sra. Mirtala Hott Solís
Concejal Sr. Ricardo Maldonado Candia
Concejal Sra. Norma Baldovino Uribe
Concejal Sra. Sylvia Yunge Wulf

Abstiene: Concejal Sr. Diego Flores Vera.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Cerramos la sesión siendo las 10:05 horas.

Municipalidad de Río Bueno
Comercio 603 Fono 2340403-2340437 secretaria@muniriobueno.cl-concejomunicipal@muniriobueno.cl

ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.

- **ACUERDO N° 258:** Se aprueba por unanimidad nombrar a la Srta. Pamela Koller Lalanne, Cédula de Identidad N° 16.584.690-7, como Titular del Servicio de Bienestar, de acuerdo al Título Sexto, Artículo N° 24 del Reglamento de Servicio de Bienestar Funcionarios de la Ley 19.378 de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

- **ACUERDO N° 259:** Se aprueba por unanimidad Condonación de Multas e Intereses y, realizar convenios por Derechos de Aseo, según Art. N° 11 de la Ley N° 20.742.-

- **ACUERDO N° 260:** se aprueba con abstención del Concejal Sr. Diego Flores Vera, Solicitud Traslado de Patente Alcoholes de la Sra. Rina Ester Guzmán Salamanca, Cédula de Identidad N° 7.350.774-K, desde Calle Esmeralda N° 1295 a Calle Esmeralda N° 1055, Comuna de Río Bueno.

Municipalidad de Río Bueno
Comercio 603 Fono 2340403-2340437 secretaria@muniriobueno.cl-concejomunicipal@muniriobueno.cl